MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 22/2019

En Sevilla, **10 de junio de 2019**, siendo las 8:30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. SALUD RIVERO LEÓN.
Directora E.A. y SS de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. JAIME PEREZ PEREZ
Subdirector de Operaciones y Pagos PLS-SE

SECRETARIA:

D. JOSE A. SEGURA DEL REAL
Técnico adscrito a la PLS-SE

Sesión privada a las 8:30 h.

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **21/2019.**

2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 196/2018 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA. (MESA 6).

Por el Secretario se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

REPSOL, S.A.: Pendiente de acreditar la solvencia económica y técnica completa:

- **Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:**

  Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, las empresas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite.
  El volumen anual de negocios del licitador o candidato ser acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Requisitos mínimos Solvencia técnica:**

  Conforme al artículo 89 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros análogos al objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los citados certificados no podrán presentarse en número inferior a 3 y deberán especificar el objeto análogo al contrato.

Todo en original o copia compulsada ó legitimada notoriamente.

Respecto al plan de igualdad la empresa REPSOL, S.A., debe presentar una declaración de si tiene obligación de tenerlo conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y si así fuera, deberá presentar una copia del pan de en original o copia compulsada ó legitimada notoriamente.

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 10/2019 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IMPLANTABLE DE LARGA DURACION (SUBGRUPO 04.00.45), PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA. (MESA 7)

Por el Secretario se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

- La empresa **MEDOCTRONIC IBERICA, S.A**, cumple con la totalidad de la documentación requerida.

Sesión Pública a las 8:45 h.

4.- ACTO PÚBLICO LECTURA DE INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 262/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO Y ANTIANÉMICOS PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 4)

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, con la presencia de las siguientes empresas ofertantes:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
Rosa Aragu Terrones	33359499T	**ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.**
Sara Bermejo Peidro	21687057 N	**B. BRAUN MEDICAL, S.A.**
Sonia de Haro Coronil	75786518T	**LABORATORIOS RANBAXY, S.L.U.**
Francisco Bertoli Ardila	74901549W	**SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.**

Seguidamente se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

Previo a la apertura de los sobres y siguiendo el criterio establecido por la Mesa de Contratación se notifica a los asistentes al acto, que serán publicados en la página WEB del HUVR, el citado informe técnico, así como el contenido de los obres nº 3 de oferta económica y sobre nº 4 de oferta técnica de criterios automáticos

A continuación, se lleva a cabo la apertura y lectura de los sobres nº 3 y 4 de oferta económica y técnica de criterios automáticos. Así mismo, se leen las ofertas económicas de los lotes y

empresas que han solicitado los representantes de las empresas que ha asistido al acto público, además del signado de las citadas ofertas para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10,00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**